Auto Sustanciación No. 964
Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Radicado: 2022-00023
Interesada: OLGA MILENA LUNA BARRETO
Causante: FABIOLA BARRETO DE LUNA

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 14 de diciembre de 2022. Se deja constancia que el día 13 de diciembre de 2022 a través del correo electrónico institucional el apoderado de la parte interesada aporta notificación personal realizada a los señores MARTHA PATRICIA LUNA BARRETO y JAVIER LUNA BARRETO. Sírvase proveer.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 19 de diciembre de 2022

Teniendo en cuenta la notificación personal aportada por el apoderado de la parte interesada realizada a los señores MARTHA PATRICIA LUNA BARRETO y JAVIER LUNA BARRETO. Se requiere al apoderado para que dicha notificación se realice conforme a lo ordenado mediante auto No. 567 del 22 de julio de 2022, es decir a la señora MARTHA PATRICIA LUNA BARRETO y al señor LEONEL LUNA BARRETO y no como fue aportada, notificando también al señor JAVIER LUNA BARRETO; puesto que conforme se indicó en los hechos de la demanda el citado señor se encuentra fallecido.

Asimismo, el apoderado deberá dar cumplimiento al auto 884 del 18 de noviembre de 2022, en el sentido de notificar al señor JUAN CARLOS LUNA MUÑOZ, conforme el artículo 490 del C.G.P., debido a que dicha actuación, resulta necesaria para continuar con el trámite procesal de la referencia y para lo cual se le concede el término de 30 días, para que proceda de conformidad y aporte la actuación requerida.

En caso de no existir pronunciamiento de la aludida parte, se dará aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No.193 del 20 de diciembre de 2022

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Auto Sustanciación No. 964
Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Radicado: 2022-00023
Interesada: OLGA MILENA LUNA BARRETO
Causante: FABIOLA BARRETO DE LUNA

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____.El día _____ (__) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0a66f127422e72b5978dbba91f92990e92587a114829bfdf084bc9671b93c07**
Documento generado en 19/12/2022 06:23:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica